

CONTRATO DEL SERVICIO "BATTERY STATION"

I. CONDICIONES PARTICULARES

Fecha: [día/mes/año]

El presente documento recoge las condiciones particulares relativas a la prestación del servicio Battery Station (el "**Servicio**" y las "**Condiciones Particulares**") que, junto con las Condiciones Generales que se incluyen a continuación (las "**Condiciones Generales**"), constituyen el Contrato del Servicio.

1. ID DEL CONTRATO

- [...]

2. LAS PARTES

SILENCE	USUARIO
• Denominación social: SCUTUM LOGISTIC, S.L. • Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 41.431, folio 159, hoja 384664 • C.I.F.: B65168916 • Domicilio social: Calle Córcega, núm. 293, 08008, Barcelona • Email: info@silence.eco • Teléfono: 666 96 52 62	• [Nombre y apellidos] • [DNI/NIE/Nº de Pasaporte] • [Domicilio] • E-mail: [incluir email del cliente que ha dado al registrarse] • [Teléfono]

3. TIPO DE BATERÍA

- Batería eléctrica compatible con Vehículo Silence.

4. CAPACIDAD DE LA BATERÍA ARRENDADA

- 5,6 kWh.

5. NÚMERO DE BATERÍAS

- [1].

6. PRECIO DEL SERVICIO

Tarifa Promocional [SI/NO]

Nombre Tarifa: [Nombre Tarifa]

Duración Promoción*: [Número meses] meses*

*(En caso de promoción, una vez terminada la duración de vigencia de la promoción, el Precio del Servicio se determinará con arreglo a la Condición General 7.1.)

Cuotas: El precio del Servicio se indica a continuación y no incluye otros conceptos, como penalidades por devolución fuera de plazo, cargos por incidencias, que serán pagados adicionalmente por el Usuario de acuerdo con el Contrato del Servicio.

- Cuota Fija (incluye [*] ciclos de consumo:
 - [...] euros mensuales (I.V.A. incluido)
 - Incluida en el precio de compra del Vehículo.
- Cuota Variable [...] euros / ciclo (I.V.A. incluido) por cada ciclo adicional a los incluidos en la Cuota Fija.

Un ciclo equivale al consumo completo de una batería de 5,6 kWh (desde el 100% de estado de carga hasta el 0% de estado de carga).

7. FIANZA

Como condición para la entrega de la Batería, el Usuario deberá entregar a Silence una cantidad de [*] euros en concepto de fianza de acuerdo con lo previsto en la Condición General 3.1(E) de las Condiciones Generales.

8. PERMANENCIA

- [*] meses

- El incumplimiento del periodo de permanencia conllevará, además de la liquidación de la Mensualidad en curso conforme a lo previsto en las Condiciones Generales 7.1 y 9, la aplicación de una penalización de [...] euros por cada Mensualidad pendiente hasta la fecha de finalización del periodo de permanencia.

9. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES

- Límite de consumo: [No] / [...] ciclos]
- Restricciones de uso asociadas a la tarifa contratada: [No] / [completar descripción de restricciones]

10. COBERTURA POR DAÑOS Y ROBOS

- [No] / [Sí]
- De resultar aplicable la cobertura por daños y robos, ésta se extenderá a los daños (y correspondientes límites) previstos en el Anexo II de las Condiciones Generales.

11. OTROS

- Acceso a Estaciones para intercambio de Baterías: [Sí] / [No]
- Tiempo de reserva para intercambio (*swap*) de Baterías: [*] minutos. Estará vinculado a la tarifa, esto es, con una tarifa premium el tiempo de reserva será superior. Se describe en la Plataforma las distintas tarifas disponibles.

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO "BATTERY STATION"

INTRODUCCIÓN

El Usuario está interesado en el arrendamiento a SCUTUM LOGISTIC, S.L. ("**Silence**") de una o varias baterías(s) eléctrica(s) extraíble(s) para su utilización en un "**Vehículo Silence**" de su propiedad (la "**Batería**").

El Usuario se ha registrado y dado de alta en la Aplicación (tal y como esta se define en el Aviso Legal). A efectos de este documento, "**Vehículo Silence**" significa el vehículo de la marca Silence propiedad del Usuario que resulte técnicamente compatible con la Batería y que se encuentre en la modalidad "**Connected**" ("conectado") contando para ello con un dispositivo TCU ("**Telematic Control Unit**" o "unidad de control telemático").

A través de la Aplicación, los Usuarios tienen la posibilidad de suscribirse al servicio "Battery Station" (el "**Servicio**") que permitirá al Usuario el uso y disfrute de una Batería, en régimen de arrendamiento, así como el resto de servicios ofrecidos en la Aplicación.

El Usuario ha seguido todos los pasos del proceso de contratación del Servicio en la Aplicación, facilitando la documentación e información requeridas y prestando su consentimiento tanto a las presentes condiciones generales del Servicio (las "**Condiciones Generales**") como a sus condiciones particulares (las "**Condiciones Particulares**").

Los datos identificativos de Silence y del Usuario, las características de la Batería, así como las condiciones económicas, técnicas y comerciales específicamente contratadas aplicables al Servicio se describen en las Condiciones Particulares suscritas por el Usuario durante el proceso de contratación en la Aplicación.

El conjunto de las Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares del Servicio constituye el "**Contrato del Servicio**".

Los términos escritos en letras mayúsculas tendrán en el significado que se les atribuya en las presentes Condiciones Generales o, en su defecto, en el Aviso Legal de la Aplicación.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, se entenderá por:

1. "**Concesionario**" cada uno de los establecimientos abiertos al público autorizados por Silence para la comercialización de los Vehículos Silence como distribuidores oficiales de su red, en los que los Usuarios podrán recoger la Batería inicial, hacer el mantenimiento de la Batería que en cada momento esté en su posesión y devolver la Batería a la terminación del presente Contrato.
2. "**Estación**" cada uno de las instalaciones accesibles a los Usuarios autorizadas por Silence para que los Usuarios puedan intercambiar, por si mismos, las Baterías conforme a lo previsto en el Contrato del Servicio. No está previsto que las Estaciones estén atendidas u operadas por ninguna persona física, sino que serán utilizadas por el Usuario en régimen de autoservicio.

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales regulan los términos y condiciones del Servicio, en virtud del que Silence (i) cede en arrendamiento una Batería al Usuario; y (ii) le prestará determinados servicios accesorios (incluyendo principalmente la posibilidad del intercambio de una Batería usada por otra recargada), por el precio, plazo y demás condiciones que aquí se fijan.

Las Condiciones Particulares complementan las Condiciones Generales y prevalecen, en caso de conflicto, sobre estas últimas, conformando con ellas, en conjunto, el Contrato del Servicio suscrito por el Usuario para el disfrute del Servicio.

La aceptación de las Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares en la forma indicada en la Aplicación determinará el inicio de la vigencia del Contrato del Servicio.

2. DERECHO DE DESISTIMIENTO

Cuando el Usuario tenga la condición de consumidor o usuario tendrá el derecho de desistimiento que se recoge en la presente Condición General.

Si, en el momento de ejercer el Desistimiento, el Usuario ha comenzado a utilizar el Servicio -como será lo habitual-, deberá abonar la parte proporcional del precio correspondiente al Servicio disfrutado, según se indica en esta Condición General.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se informa de que el Usuario que tenga la condición de consumidor o usuario dispone de un plazo de catorce días desde suscripción de este Contrato del Servicio para ejercitar su derecho de desistimiento.

El ejercicio del derecho es gratuito y comportará tan sólo los siguientes costes, compensaciones o gravámenes:

- (A) La obligación del Usuario de devolver la Batería en un Concesionario en el plazo, estado, términos y condiciones indicados en la Condición General 8. Para hacer efectiva esa devolución el Usuario incurrirá en el coste del traslado de la Batería hasta el Concesionario correspondiente. El Usuario deberá devolver la Batería a Silence en el Concesionario, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de 14 días naturales a partir de la fecha en que comunique su decisión de desistimiento del Contrato del Servicio. Se considerará cumplido el plazo si el Usuario efectúa la devolución de la Batería antes de que haya concluido el plazo de 14 días naturales. De no devolver la Batería en ese plazo, resultarán de aplicación las penalizaciones previstas en la Condición General 8.2.4.
- (B) El Usuario sólo será responsable de la disminución de valor de la Batería que resulte de una manipulación distinta de la necesaria para su disfrute conforme al Contrato del Servicio. El Usuario no tendrá que rembolsar a Silence cantidad alguna por la disminución del valor de la Batería siempre que esa disminución sea consecuencia de su uso conforme a lo pactado o a su naturaleza.

- (C) Cuando el Usuario ejerza el derecho de desistimiento abonará a Silence un precio proporcional a la parte ya disfrutada del Servicio en el momento en que haya informado a Silence del ejercicio del derecho de desistimiento. El importe proporcional que habrá de abonar a Silence se calculará sobre la base del precio total de la Mensualidad o Mensualidades correspondientes conforme a la Condición General 7.

Ejercitado el desistimiento, Silence retornará al Usuario, mediante devolución en la tarjeta usada para la contratación, las cantidades recibidas del Usuario después de descontar los cargos procedentes en el plazo de los 14 días siguientes. La obligación de Silence de devolver cualesquiera cuantías al Usuario (incluida la fianza) estará condicionada a que el Usuario previamente haya cumplido con su obligación de devolución de la Batería conforme a lo previsto en esta Condición General y se producirá tras deducir las cantidades o compensaciones a las que Silence tiene derecho conforme a esta Condición General o a la Ley (por ejemplo, la parte proporcional del precio correspondiente al periodo del arrendamiento de la Batería disfrutado).

El desistimiento puede ejercitarse a través del modelo formulario de desistimiento que figura como **Anexo I** y que se corresponde con el anexo I, apartado B del Real Decreto Legislativo 1/2007 (o norma que los sustituya), sin perjuicio de cualesquiera otros medios aceptables en Derecho. Si recurre a esa opción electrónica, le comunicaremos sin demora en un soporte duradero (por ejemplo, por correo electrónico) la recepción de dicho desistimiento.

3. ENTREGA DE LA BATERÍA AL USUARIO

3.1 ACTUACIONES PREVIAS

Con carácter previo a la entrega por Silence o sus Concesionarios de la Batería inicial, el Usuario deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- (A) **Alta en la Aplicación.** El Usuario deberá estar registrado en la Aplicación para lo que deberá haber remitido a Silence todos los datos y documentación requeridos a estos efectos (incluyendo nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, dirección de correo electrónico, número y copia del D.N.I., pasaporte o N.I.E. y, en su caso, del permiso de conducir y datos para el pago o cualesquiera otros que, en cada momento, sean precisos por el Servicio).
- (B) **Validación de la documentación.** Silence verificará, por sí o por medio de terceros, la información y documentación facilitada por el Usuario.

Silence podrá requerir al Usuario para que complete o subsane la información o documentación. Este requerimiento podrá realizarse a través de una notificación en la Aplicación, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia.

La verificación y validación de la documentación por Silence será requisito necesario para la suscripción del Servicio, pero no conlleva aceptación definitiva, declaración formal, certificación o garantía por Silence de que la información o documentación verificada sea correcta.

En cualquier momento (incluso después del registro), Silence podrá denegar la prestación del Servicio en el caso de que la información o documentación no sean suficientes o adecuadas, incluyendo cuando exista cualquier indicio de incorrección, falsedad, simulación, manipulación o suplantación de identidad.

- (C) **Aceptación del Contrato del Servicio por medios suficientes.** La suscripción del Contrato del Servicio se realizará mediante la aceptación por el Usuario de las presentes Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares a través del consentimiento prestado por medio del botón correspondiente de la Aplicación y los instrumentos de doble o múltiple verificación o cualesquiera otros que Silence establezca en cada momento. Estos medios harán plena prueba de la prestación del consentimiento contractual por el Usuario o Silence en caso de duda.

Una copia del Contrato del Servicio se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el Usuario en las Condiciones Particulares. En cualquier caso, el Usuario podrá solicitar que se le vuelva a enviar una copia del Contrato del Servicio a la dirección de correo electrónico que hubiera indicado en las Condiciones Particulares a través de la correspondiente sección de la Aplicación o llamando al número de teléfono 666 96 52 62 (coste de la llamada a cargo del Usuario según la tarifa de su servicio telefónico).

Si el Usuario detecta algún error en la introducción de los datos personales, deberá contactar a través de privacy.silence@acciona.com para su corrección sin dilación.

- (D) **Reserva de Batería inicial.** El Usuario deberá solicitar la reserva de la Batería inicial a través de la Aplicación, donde podrá seleccionar el Concesionario donde desee recoger la Batería inicial. Se facilitarán al Usuario los datos de contacto del Concesionario para que el Usuario pueda concertar la correspondiente cita para la recogida de la Batería inicial. El Usuario deberá recoger la Batería inicial en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de suscripción del Contrato del Servicio. Transcurrido el plazo indicado sin que el Usuario se haya presentado en el Concesionario seleccionado para la recogida de la Batería, se entenderá que el Usuario ha desistido del presente Contrato del Servicio, que quedará automáticamente cancelado, y Silence devolverá la fianza al Usuario, resultando de aplicación lo previsto en las Condiciones Generales 2 y 8.

- (E) **Fianza.** El Usuario deberá entregar una cantidad de dinero en concepto de fianza como condición para la entrega de la Batería inicial y para el disfrute sucesivo del Servicio. Dicha fianza garantizará a Silence el cumplimiento por el Usuario de sus obligaciones conforme al Contrato del Servicio incluyendo la de (i) devolver la Batería en perfecto estado y libre de cualquier daño o defecto; y (ii) el abono de las cantidades adeudadas por el Usuario a Silence por cualquier concepto relativo al Servicio, ya sea en concepto de cuotas o penalidades por devolución fuera de plazo y los cargos por incidencias que se regulan en las

Condiciones Generales 8.2.2 y 8.2.4. La cantidad concreta de la fianza vendrá determinada en las Condiciones Particulares.

La fianza se cobrará a través de la Aplicación en el momento de la suscripción del Contrato del Servicio con cargo a la tarjeta utilizada por el Usuario durante el proceso de contratación. La fianza se reembolsará al Usuario en el plazo de 30 días desde el momento en que el Usuario se haya dado de baja del Servicio y devuelto a Silence en debidas condiciones (incluidas las previstas en la Condición General 8 y en el manual de uso y mantenimiento del Vehículo Silence) la Batería correspondiente, descontándose, en su caso, el importe que corresponda para atender el pago de los conceptos indicados en el párrafo anterior o cualesquiera otros importes a favor de Silence.

La fianza no eximirá al Usuario del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato del Servicio incluyendo el pago de cualesquiera daños y perjuicios ni impedirá a Silence instar las acciones judiciales o extrajudiciales que pudieran corresponderle por incumplimiento por el Usuario de sus obligaciones de pago o de cualquier otro tipo. La fianza tampoco permite al Usuario retrasar el pago de ninguna cantidad a favor de Silence.

3.2 ENTREGA DE LA BATERÍA INICIAL

Una vez se hayan cumplido las actuaciones descritas en la Condición General 3.1, se hará entrega al Usuario de la Batería. La instalación de la Batería con el Vehículo Silence será realizada por el propio Usuario, quien podrá contar con la asistencia del Concesionario.

El Usuario recibirá por medio de la Aplicación la confirmación de la Batería entregada, cuya utilización quedará sujeta al Contrato del Servicio.

Asimismo, el Usuario podrá acceder al manual de uso y mantenimiento de la Batería por medio de la Aplicación, que deberá leer y cumplir en todo momento.

Cada Batería dispondrá de un número de identificación único (el "ID"), que el Usuario podrá consultar a través de la Aplicación desde la entrega. Este número de ID permitirá a Silence el seguimiento de la Batería que en cada momento tenga el Usuario. En el caso de que el Usuario deba cambiar la Batería o haga uso del servicio de intercambio de baterías descrito en la Condición General 6(C), la Batería de recambio que se entregue al Usuario tendrá su propio ID, que será distinto del ID de la Batería devuelta por el Usuario. Por consiguiente, pese a que cada Batería tenga su ID, ambas partes aceptan que el Usuario no tendrá derecho a una Batería concreta y específica.

Cuando el Vehículo Silence requiera, para su funcionamiento de más de una Batería, el Usuario podrá arrendar el número de Baterías necesario para ello. A los efectos del Contrato del Servicio, cualquier referencia a una Batería se entenderá realizada al número de Baterías que el Usuario haya arrendado bajo el referido contrato en cada momento.

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

4.1 SUSCRIPCIONES SIN PERIODO DE PERMANENCIA

Si las Condiciones Particulares aceptadas por el Usuario no previesen un periodo de permanencia mínimo, el Servicio comenzará desde la suscripción del Contrato del Servicio y tendrá una duración inicial de una Mensualidad.

En tanto no se produzca la cancelación anticipada de la Suscripción por el Usuario de acuerdo con lo previsto en la Condición General 9.1.1, el Contrato del Servicio se prorrogará automáticamente por sucesivas Mensualidades (en conjunto, el "**Periodo de Duración**"), devengándose y produciéndose los cargos correspondientes al Servicio.

A los efectos del presente Contrato del Servicio, "**Mensualidad**" significa: (i) en el caso de la primera Mensualidad, el periodo que transcurra entre la fecha de aceptación del Contrato del Servicio y el último día del mes calendario en que se produzca esa aceptación (ambos incluidos); y (ii) para el resto de Mensualidades, cada uno de los meses calendario sucesivos.

4.2 SUSCRIPCIONES CON PERIODO DE PERMANENCIA

En el caso de que se hubiese pactado un periodo de permanencia mínimo en las Condiciones Particulares, el Servicio comenzará desde la suscripción del Contrato del Servicio y tendrá una duración inicial igual al periodo de permanencia pactado en las Condiciones Particulares.

Transcurrido ese periodo de permanencia y en tanto no se produzca la cancelación anticipada de la Suscripción por el Usuario de acuerdo con lo previsto en la Condición General 9.1.1, el Contrato del Servicio se renovará automáticamente y será prorrogado por sucesivas Mensualidades conforme a lo previsto en la Condición General 4.1 anterior.

La cancelación del Contrato del Servicio con anterioridad a la finalización del periodo de permanencia por causas imputables al Usuario conllevará, además de la correspondiente liquidación de la Mensualidad en curso conforme a lo previsto en las Condiciones Generales 7.1 y 9, la aplicación de la penalización establecida en las Condiciones Particulares. El Usuario deberá revisar las Condiciones Particulares para conocer si le es de aplicación un periodo de permanencia mínimo en el Servicio.

5. UTILIZACIÓN DE LA BATERÍA POR EL USUARIO

5.1 OBLIGACIONES DEL USUARIO

5.1.1 Obligaciones generales

El Usuario deberá:

- (A) Tratar y custodiar la Batería y sus accesorios cuidadosamente, con la diligencia de un padre de familia (o, de un ordenado empresario, si el Usuario fuera un profesional o empresario) y cumplir con lo previsto en el manual de uso disponible en el siguiente enlace <https://www.silence.eco/manuales-de-usuario/>, y las indicaciones de uso que le facilite Silence.
- (B) Utilizar la Batería única y exclusivamente en relación con el/los Vehículo/s Silence a que la Batería está destinada, absteniéndose de emplearla para cualquier otro uso o en relación con cualquier otro dispositivo o modelo de

- vehículo y respetar cualesquiera otras restricciones de uso reflejadas en las Condiciones Particulares.
- (C) Notificar a Silence inmediatamente de cualquier daño que sufra la Batería, incluyendo los que resulten de actos violentos o accidentes. El Usuario se abstendrá de llevar a cabo por su cuenta o encargar a terceros cualesquiera labores de reparación de la Batería, que solo podrán ser realizadas por personal autorizado por Silence toda vez que las Baterías son propiedad de ésta.
- (D) Proteger la Batería frente a daños, deterioros o robos, adoptando la diligencia y medidas de seguridad necesarias en atención a la peligrosidad de la Batería, especialmente cuando esta se encuentre extraída del Vehículo Silence.
- (E) Respetar en todo momento las alertas de seguridad reflejadas en la Batería y en su manual de uso, así como abstenerse de cualquier manipulación, desmontaje, desensamblado, exposición al fuego, líquidos o gases de la Batería y mantenerla fuera del alcance de niños.
- (F) Realizar las labores de carga de la Batería de conformidad con las indicaciones e instrucciones técnicas incluidas en su manual de uso y siguiendo las recomendaciones que le facilite Silence (incluyendo, sin carácter limitativo, las relativas a su extracción, uso de dispositivos de conexión y carga, voltaje utilizado para la carga y tiempo de carga mínimo y máximo).
- (G) El Usuario no deberá en ningún caso usar cargadores o inversores distintos a los ofrecidos por Silence y, siempre que sea posible, utilizará el cargador interno de la Batería.
- (H) Transportar la Batería siempre sobre sus ruedas, usando su trolley o carrito portador y a una velocidad máxima de 3 km/h (más despacio que la velocidad normal de una persona al caminar).
- (I) Conectar la Batería al Vehículo Silence por lo menos una vez cada 30 días, asegurándose de que el Vehículo tiene conectividad y cobertura.
- (J) Contactar inmediatamente con Silence en caso de que se encienda un testigo en el cuadro de mandos del vehículo en que se haya incorporado la Batería alertando de anomalías en el funcionamiento de la Batería, o en caso de que la Batería presente signos de mal funcionamiento o avería.
- (K) Revisar y hacer seguimiento del estado de carga de la Batería mientras esta se encuentre en posesión del Usuario, debiendo verificar antes de cada desplazamiento el estado de carga de la Batería, asegurándose de que el desplazamiento podrá realizarse en condiciones de seguridad.
- (L) El Usuario evitará que se descargue la Batería por completo, debiendo ponerla a cargar o intercambiarla en una Estación cuando se encuentre por debajo del 25% de carga.
- (M) Realizar al menos una carga completa cada 30 días o, en su defecto, proceder al intercambio de la Batería en una Estación antes de que transcurra dicho periodo.
- (N) Mantener la temperatura de la batería en los rangos recomendados por el manual de uso, adoptando las medidas que allí se indiquen en el caso de que puntualmente la temperatura se situase fuera de esos rangos.
- (O) Conducir el Vehículo Silence que incorpore la Batería en todo momento de conformidad con la normativa vigente, en condiciones de seguridad y eficientemente desde un punto de vista medioambiental y respecto al consumo de energía, evitando el uso excesivo del modo Sport.
- (P) El Usuario deberá realizar los mantenimientos de la Batería previstos en el manual de uso y mantenimiento del Vehículo Silence (podrá consultar el manual de uso en el siguiente enlace <https://www.silence.eco/manuales-de-usuario/>), bien directamente, bien llevándola, en su caso, a los Concesionarios que puedan llevar a cabo las revisiones periódicas previstas.
- (Q) En el caso de que la Batería haya llegado al fin de su vida útil o el Usuario tenga la intención de desprenderse de ella, deberá devolver la Batería a Silence en la forma establecida en la Condición General 8. En ningún caso el Usuario podrá desprenderse de la Batería o sus componentes directamente, ni siquiera por cualesquiera medios de gestión de residuos que estén a su disposición; en particular, no podrá eliminar la Batería mediante su entrega a los servicios municipales de recogida y gestión de residuos urbanos. El Usuario declara ser consciente de la importancia de cumplir con esta obligación legal y con cualquier otro deber medioambiental dada la naturaleza de la Batería.
- 5.1.2 Obligaciones en caso de accidente, deterioro o daños a la Batería**
- En caso de accidente, deterioro o de cualquier otro suceso susceptible de causar un daño a la Batería, el Usuario deberá:
- (A) Comunicarlo inmediatamente a Silence, de acuerdo con lo previsto en la Condición General 11 y, en caso de que la Batería desprendiese humo, contactar urgentemente a los bomberos.
- (B) Tomar las medidas para obtener pruebas gráficas (fotos, vídeos, etc.) y conservar las pruebas.
- (C) Mitigar en lo posible los daños derivados de un incidente de la Batería.
- (D) Seguir las advertencias de seguridad dispuestas en la Batería y su manual de uso, así como las indicaciones razonables de Silence.
- (E) Cuando resulte necesario, colaborar en lo que sea preciso para que la Batería sea entregada a Silence o a la persona que Silence designe a estos efectos.
- 5.2 USOS, ACTUACIONES Y COMPORTAMIENTOS NO PERMITIDOS**
- El Usuario no podrá:
- (A) Transmitir, subarrendar, vender, prestar, gravar con derechos reales o de otra naturaleza o realizar cualquier otro acto dispositivo o de explotación sobre la Batería, que será en todo momento propiedad exclusiva de

Silence. La cesión del uso o de la propiedad del Vehículo Silence en ningún caso conllevará la cesión del uso, posesión o propiedad de la Batería, puesto que el uso de ésta sólo es posible gracias al Contrato del Servicio suscrito personalmente con el Usuario.

- (B) Realizar reparaciones o modificaciones en la Batería o encargar dichas reparaciones o modificaciones.
- (C) Realizar cualquier acto que pueda conllevar una pérdida de la Batería o la imposibilidad de devolución de la Batería a Silence (incluyendo, entre otros, cualquier acción u omisión que pueda conllevar la pérdida de posesión del vehículo en que la Batería se encuentre instalada, tales como el estacionamiento en zonas u horarios no permitidos que puedan conllevar la retirada del vehículo).
- (D) Permitir a terceros la conducción del Vehículo Silence en que hubiese instalado la Batería, salvo a conductores designados oportunamente en la póliza de seguro del vehículo.
- (E) Utilizar o explotar la Batería con fines comerciales.
- (F) Utilizar la Batería o el Vehículo Silence en que se encuentra instalada para usos no permitidos por las Condiciones Particulares o por encima de los niveles de uso previstos en ellas. En atención a la tarifa contratada, las Condiciones Particulares podrán, entre otros, limitar el volumen de consumo de ciclos o restringir el uso de la Batería o el Vehículo Silence que la incorpore en actividades comerciales.

5.3 ADVERTENCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD O EL PATRIMONIO DE USOS INADECUADOS DE LAS BATERÍAS

El Usuario declara ser conocedor de que la Batería es un dispositivo eléctrico cuyo uso inadecuado puede causar graves perjuicios para la salud (incluso la muerte), así como daños en el medioambiente o en el patrimonio, propio o de terceros.

5.4 MONITORIZACIÓN, GEOLOCALIZACIÓN Y CONTROL A DISTANCIA DE LA BATERÍA POR SILENCE

Aunque Silence no asume obligación alguna de supervisión, podrá implementar sistemas o dispositivos de monitorización, control remoto o geolocalización de las Baterías que pone a disposición de sus Usuarios para verificar el cumplimiento por estos de sus obligaciones contractuales, recabar información sobre el estado y/o nivel de uso o consumo de la Batería, calcular las remuneraciones oportunas por el Servicio, identificar posibles averías y asegurar el correcto funcionamiento y utilización de la Batería por el Usuario.

Asimismo, Silence podrá desactivar la Batería a distancia cuando el Usuario se halle en una situación de incumplimiento del presente Contrato. En tal caso, el Usuario podrá ponerse en contacto con Silence para recibir la información oportuna y actuar en consecuencia.

A efectos aclaratorios, los sistemas y dispositivos a los que se refiere la presente Condición General serán independientes y adicionales a los que, en su caso, pueda tener el Vehículo Silence al que se incorpore la Batería, que se registrarán por sus propios términos y condiciones.

El tratamiento de los datos de carácter personal a que, en su caso, dé lugar lo previsto en este Contrato del Servicio será realizado conforme a la Condición General 12 y la Política de Privacidad de la Aplicación.

6. OBLIGACIONES DE SILENCE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO

Silence se obliga a mantener al Usuario en la posesión, uso y disfrute pacíficos de la Batería durante la vigencia del Contrato del Servicio, y a proporcionar al Usuario, directamente o a través de terceros, los siguientes servicios:

- (A) **Entrega de la Batería inicial**, en los términos previstos en la Condición General 3.
- (B) **Recepción de la Batería a la terminación del Contrato**, en los términos previstos en la Condición General 8.
- (C) **Intercambio de Baterías**. El Usuario tendrá a su disposición un servicio de intercambio de Baterías en las Estaciones. El Servicio le permitirá entregar la Batería que en cada momento tenga en su posesión y recoger otra Batería recargada en sustitución de la entregada en los términos y condiciones aquí previstos.

El Usuario deberá chequear previamente la disponibilidad de Estaciones en la ciudad donde vaya a disfrutar del Servicio. En las ciudades donde el servicio de intercambio de baterías se encuentre disponible, el Usuario deberá chequear la disponibilidad de Baterías en la Estación correspondiente. Esa disponibilidad dependerá, entre otros factores, del número de usuarios en una zona, del número, ubicación y rotación de las Estaciones en esa zona, de la sostenibilidad económica del negocio, de las prácticas habituales del sector y de los usuarios, así como de otros factores externos. Por consiguiente, Silence no asume ni garantiza al Usuario que exista una Batería recargada disponible en cualquier momento ni en cualquier Estación, sin perjuicio de que gestionará su red con criterios de eficiencia y conforme a las prácticas habituales del sector.

La Batería que se recoja tendrá la misma funcionalidad que la Batería devuelta y estará en un estado de carga igual o superior al 80%. Por regla general, no se permitirá la retirada de Baterías que estén por debajo de ese nivel de carga. **Las Baterías de recambio no necesariamente serán Baterías nuevas.**

Para proceder al intercambio de Baterías el Usuario deberá realizar una reserva de una Batería de recambio a través de la Aplicación, seleccionando la Estación donde desee recoger la Batería. En ese momento, la Batería quedará reservada durante el tiempo que se indique en la Aplicación. Transcurrido el plazo indicado sin que el Usuario se haya presentado en la Estación seleccionada para la recogida de la Batería, la reserva quedará sin efecto. La fecha de entrega de la Batería al Usuario dependerá de la disponibilidad de la red de Estaciones.

El intercambio se realizará en régimen de autoservicio y será monitorizado y gestionado de manera informática.

Antes de extraer la Batería de recambio de la Estación, el Usuario deberá entregar en la taquilla habilitada al efecto en la Estación, la Batería que hasta entonces haya venido usando el Usuario. El sistema verificará ciertas condiciones de la Batería y si todo es conforme permitirá al Usuario la retirada de la Batería recargada de la taquilla habilitada al efecto en la Estación. La transacción quedará registrada en la Aplicación.

El Usuario podrá tramitar cualquier incidencia por medio de la Aplicación o en el servicio telefónico puesto a su disposición en ella.

La Batería que el Usuario entregue deberá hallarse en buen estado y plenamente operativa. Tras el intercambio, Silence podrá realizar un examen de la Batería entregada, pudiendo resultar de aplicación las penalizaciones previstas en la Condición General 8.2.4.

En caso de que Silence detectase cualquier anomalía, daño o defecto en una Batería que no hubiesen sido reportados por el Usuario, asumirá que tales anomalías, daños o defectos han sido ocasionados por el último Usuario que la tuvo en su posesión y la dejó en la Estación correspondiente.

- (D) **Mantenimiento y revisión de la Batería.** Las labores de mantenimiento y revisión de la Batería se llevarán a cabo por Silence a través de las revisiones periódicas del Vehículo Silence por los Concesionarios u otros profesionales indicados por Silence conforme a lo previsto en el manual de uso y mantenimiento del Vehículo Silence (podrá consultar el manual de uso en el siguiente enlace <https://www.silence.eco/manuales-de-usuario/>), así como en las revisiones rutinarias que realice Silence sobre las Baterías ubicadas en las Estaciones.
- (E) **Soporte técnico de primer nivel y atención al cliente,** a través de la Aplicación, así como de la dirección de correo electrónico y el número de teléfono que en su caso se indiquen en cada momento en la Aplicación.

Silence no garantiza la disponibilidad de Concesionarios o Estaciones próximos al domicilio del Usuario, por lo que el Usuario deberá revisar y verificar los Concesionarios y Estaciones disponibles en cada momento y, en particular, en el momento de la contratación del Servicio.

7. PRECIO Y PAGO DEL SERVICIO

7.1 PRECIO DEL SERVICIO

El precio del Servicio será el establecido y aceptado por el Usuario en las Condiciones Particulares.

Salvo que otra cosa se pacte en las Condiciones Particulares, el precio se estructurará del siguiente modo:

- (A) un importe fijo mensual (la “**Cuota Fija**”) correspondiente al arrendamiento de la Batería durante la Mensualidad correspondiente.
- (B) un importe variable por consumo de la Batería, que se calculará en función del nivel de consumo en ciclos que exceda del volumen de ciclos incluido en la Cuota Fija

conforme a las Condiciones Particulares (la “**Cuota Variable**”).

Para el cálculo de la Cuota Variable de acuerdo con el presente Contrato del Servicio SILENCE debe poder tener acceso a la información de los ciclos consumidos de la(s) batería(s) objeto de este Contrato (la “**Información de Consumo**”). Para ello, el Usuario debe asegurarse de (i) o bien introducir la Batería en un vehículo Silence con conectividad y cobertura una vez cada treinta (30) días; (ii) o bien realizar un intercambio de Batería en una Estación una vez cada treinta (30) días.

Para el cálculo de la Cuota Fija de la primera Mensualidad, se prorrateará el importe de la Cuota Fija en proporción al número de días pendientes del mes en curso en el momento de la recogida inicial de la Batería, de modo que se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota Fija (1ª Mensualidad)} = \text{Cuota Fija} \times \frac{\text{Días pendientes mes en curso desde recogida de Batería}}{\text{Total días mes en curso}}$$

En el caso de terminación por el Usuario o por causa imputable a él, el importe de la Cuota Fija de la última Mensualidad será el importe íntegro correspondiente a esa Mensualidad con independencia de cuándo se haya cancelado el Contrato o devuelto la Batería.

En caso de que fuese de aplicación alguna tarifa promocional, las Condiciones Particulares indicarán (i) el precio de la Cuota Fija del Servicio en promoción (o, en su caso, si el Precio del Servicio está incluido en el precio de compra del Vehículo), (ii) la Cuota Variable del Servicio en promoción y (iii) la duración de vigencia de la promoción.

Una vez terminada la duración de vigencia de la promoción, el Usuario deberá escoger, de entre las tarifas disponibles en ese momento, la tarifa del Servicio que desea contratar. En el caso que el Usuario no escogiera ninguna de las tarifas disponible, se le asignará la tarifa con la Cuota Fija más baja que contenga todas las prestaciones contratadas por el Usuario (o, en caso de que alguna de estas prestaciones ya no sea ofrecida, aquella que contenga las prestaciones más próximas a las contratadas), sin perjuicio de la aplicación de la correspondiente Cuota Variable.

7.2 REVISIONES DE PRECIO

Silence podrá revisar al alza el precio del Servicio o incluir en él nuevos conceptos remunerativos.

Asimismo, Silence podrá dejar de ofrecer la tarifa contratada por el Usuario, en cuyo caso y salvo indicación en contrario del Usuario pasará a ser de aplicación la tarifa con la Cuota Fija más baja que contenga todas las prestaciones contratadas por el Usuario (o, en caso de que alguna de estas prestaciones ya no sea ofrecida, aquella que contenga las prestaciones más próximas a las contratadas), sin perjuicio de la aplicación de la correspondiente Cuota Variable.

En cualquiera de los supuestos previstos en esta Condición General, la revisión del precio y/o la aplicación de los nuevos conceptos remunerativos entrarán en vigor en el mes natural

siguiente a aquel en el que transcurran treinta días desde su anuncio por Silence al Usuario por medio de la Aplicación y/o por cualquier otro medio de comunicación a distancia. Durante ese plazo, el Usuario tendrá derecho a cancelar el Contrato del Servicio en caso de no estar de acuerdo con el cambio propuesto por Silence en los términos de la Condición General 9.1.1 sin coste alguno para el Usuario y sin que se le puedan llegar aplicar los nuevos precios siempre que ejercite su derecho de cancelación del Contrato del Servicio.

7.3 PAGO Y FACTURACIÓN

El pago de la Cuota Variable se realizará a mes vencido, dentro de los 5 primeros días del mes calendario siguiente a la Mensualidad en curso, siempre que Silence haya podido tener acceso a la Información de Consumo de acuerdo con la cláusula 7.1.

De lo contrario, Silence calculará el importe de la Cuota Variable únicamente cuando tenga acceso a la Información de Consumo y facturará al Usuario todos los ciclos adicionales consumidos desde la última vez que tuvo acceso a dicha información.

La Cuota Fija se abonará por anticipado, dentro de los 5 primeros días de la Mensualidad en curso. En el caso de la primera Mensualidad, la Cuota Fija será cargada en el momento de recogida inicial de la Batería.

Los pagos se realizarán con cargo a la tarjeta bancaria utilizada durante el proceso de contratación o aquella otra tarjeta bancaria del Usuario que éste introduzca en la Aplicación. El Usuario autoriza a Silence para que ésta cobre todas las Mensualidades de manera automática en la tarjeta indicada por el Usuario y sin nueva intervención de éste.

Las facturas correspondientes se enviarán al Usuario a la dirección de correo electrónico que hubiera indicado en las Condiciones Particulares, sin perjuicio de que el Usuario podrá solicitar a Silence copia física de éstas, de manera gratuita, y/o revocar su consentimiento a recibir la factura en formato electrónico, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: administration@silence.eco.

Cualesquiera otras cantidades que deba pagar el Usuario bajo este Contrato del Servicio tales como gastos o intereses generados por el impago de las cantidades debidas por el Usuario bajo el Contrato del Servicio o indemnizaciones serán adicionalmente de cuenta de éste y no se entenderán incluidos en el precio indicado en esta Condición General. En caso de ser soportados por Silence, cualesquiera gastos, costes o indemnizaciones podrán serle repercutidos al Usuario con los correspondientes intereses de demora mediante cargo en la tarjeta bancaria indicada en esta Condición General o por cualquier otro medio válido en Derecho (incluida la compensación de saldos).

7.4 INTERESES DE DEMORA

El impago por el Usuario de las cantidades devengadas bajo el Contrato del Servicio a favor de Silence, incluido el precio por el Servicio o cualesquiera otras cantidades indicadas por ejemplo en la Condición General 8, otorga a Silence el derecho a percibir un interés de demora equivalente al interés legal del dinero aplicable al año correspondiente incrementado en 2 puntos, hasta obtener el pago íntegro.

8. DEVOLUCIÓN DE LA BATERÍA POR EL USUARIO

8.1 PLAZO Y UBICACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN

En caso de terminación del Contrato del Servicio, la Batería será devuelta por el Usuario en el plazo máximo de 30 días a contar desde: (i) la solicitud de cancelación en el supuesto previsto en la Condición General 9.1.1; (ii) la comunicación del desistimiento, en caso de ejercicio de este derecho conforme a la Condición General 2; o (iii) la terminación del Contrato del Servicio, en cualquier otro supuesto de terminación. Si dicho día fuera domingo o festivo en el lugar de entrega o el Concesionario se encontrara por cualquier razón cerrado en esa fecha, la entrega podrá realizarse hasta el día hábil inmediatamente posterior.

La entrega deberá realizarse en el Concesionario seleccionado a estos efectos por el Usuario en la Aplicación, para que pueda procederse a su revisión en los términos de la Condición General 8.2.3.

Durante el periodo de devolución previsto en el párrafo anterior el Usuario podrá seguir realizando cargas de la Batería (resultando de aplicación la Cuota Variable a estos efectos), pero no podrá utilizar ninguno otro aspecto del Servicio (incluyendo a título de ejemplo el servicio de mantenimiento o de intercambio de Baterías).

8.2 CONDICIONES DE LA DEVOLUCIÓN

8.2.1 Devolución en un lugar u horario distintos a los previstos

Es responsabilidad del Usuario garantizar la devolución íntegra y efectiva de la Batería en el lugar designado a estos efectos en la Aplicación y dentro del horario comercial del Concesionario en que se realice la devolución.

Silence o el Concesionario podrá rechazar la devolución de la Batería en caso de que el Usuario no respetase el lugar o el horario previstos y serán de cuenta del Usuario los gastos derivados de proceder a su devolución en el lugar y horarios adecuados.

En caso de que Silence acepte la devolución de la Batería en un lugar diferente al lugar previsto a estos efectos en la Aplicación, por causas no imputables a Silence, puede llevar un coste asociado para el Usuario, con un máximo del importe entregado por el Usuario en concepto de fianza.

8.2.2 Devolución tardía

Si, llegada la fecha máxima para la devolución de la Batería de acuerdo con lo previsto en la Condición General 8, el Usuario no hubiese procedido a la devolución, el Usuario deberá abonar a Silence una penalización equivalente al precio (Cuota Fija y Cuota Variable) que el Usuario habría debido abonar en caso de no haber cancelado el Servicio por el tiempo del retraso y el nivel de consumo en ciclos de la Batería hasta su efectiva devolución.

En cualquier caso y al margen de la pena indicada, Silence estará habilitada para ejercitar cuantas acciones le correspondan, para recuperar la Batería o resarcirse de cualesquiera daños y perjuicios.

8.2.3 Revisión de la Batería al momento de su devolución

Una vez devuelta la Batería, Silence revisará el estado en que se encuentra la Batería, que deberá cumplir con las siguientes condiciones de devolución:

- (A) La Batería deberá encontrarse en perfecto estado y función, adecuadamente limpia, sin más desgaste que el propio del uso de la Batería conforme al Contrato de Servicio.
- (B) Deberán restituirse los accesorios con que fue entregada al Usuario (*trolley* o carrito portador, etc.).

La devolución de la Batería podrá documentarse a través de la correspondiente acta de devolución que se otorgará por medios manuscritos y/o electrónicos. Las fotografías, cualquier otro soporte gráfico de las Baterías o cualquier control informático que pueda realizar Silence servirán como prueba de las condiciones y circunstancias de la devolución. A efectos aclaratorios, Silence no está obligada a adoptar ninguna de esas medidas probatorias.

8.2.4 Cargos por incidencias en la devolución de las Baterías

En el supuesto de que:

- (A) El Usuario se negase a devolver la Batería cuando proceda, el Usuario deberá abonar a Silence una penalización de 25 euros por cada día de retraso en la entrega de la Batería respecto del plazo máximo de entrega.
- (B) El Usuario (i) no conecte la Batería al Vehículo Silence de conformidad con la Condición General 5.1.1. (I) o (ii) no realice al menos una carga completa de conformidad con la Condición General 5.1.1(L), en ambos casos durante un periodo de más de 60 días, el Usuario deberá abonar a Silence una penalización de 2 euros por cada día que transcurra desde la finalización de dicho periodo de 60 días hasta el día en que finalmente conecte la Batería al Vehículo Silence o realice una carga completa (lo que aplique), con un límite de 250 euros. En caso de alcanzar dicho límite de 250 euros, la Batería se considerará inutilizable, quedando el Usuario obligado a abonar la penalización de 2.400 euros dispuesta en la Condición General 8.2.4 (C).
- (C) La Batería devuelta se encontrase inutilizable o presentase daños no susceptibles de reparación a resultas del uso efectuado por el Usuario, el Usuario deberá abonar a Silence una penalización de 2.400 euros.
- (D) En el caso de que la Batería no se entregase y fuera dispuesta por el Usuario en forma disconforme a la normativa medioambiental y administrativa aplicable, el Usuario deberá, además, compensar a Silence todos los daños, perjuicios y sanciones (además de los costes razonables de defensa) que deba afrontar Silence por ello. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho de Silence para ejercitar cuantas acciones le correspondan, para recuperar la Batería o resarcirse de los daños y perjuicios.
- (E) La Batería presentase, a resultas del uso efectuado por el Usuario, daños susceptibles de reparación comercialmente razonable, el Usuario deberá abonar a Silence el coste estimado de reparación que corresponda conforme a los baremos de Silence, con un mínimo de 250 euros y un máximo de 2.400 euros.

- (F) La Batería no se devuelva junto con todos los accesorios con los que fue entregada, Usuario deberá abonar a Silence el importe de su reposición, con un mínimo de 100 euros y un máximo del coste de reposición de ese accesorio.

9. TERMINACIÓN

9.1 TERMINACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO

9.1.1 Cancelación anticipada por el Usuario

- (A) El Usuario podrá terminar el Contrato del Servicio en cualquier momento a través de la Aplicación conforme a lo previsto en esta Condición General.

En tal caso, el presente Contrato del Servicio finalizará (i) en el momento en que el Usuario, tras haber comunicado su voluntad de cancelar el Contrato del Servicio, devuelva la Batería de acuerdo con lo previsto en la Condición General 8; o (ii) el último día de la Mensualidad en que el Usuario comunique su voluntad de cancelar el Contrato del Servicio, en el caso de que esta última fecha sea anterior.

- (B) Alternativamente, el Usuario podrá finalizar el presente Contrato de Servicio mediante el traspaso de titularidad del mismo a un nuevo Usuario previamente registrado en la Aplicación. Dicho traspaso (i) podrá realizarse por el Usuario en el apartado de la Aplicación destinado a ello y (ii) implica que el nuevo usuario podrá disfrutar del Servicio con las mismas que resultaban de aplicación al anterior Usuario y durante el periodo de permanencia que le quedase por cumplir.

En este caso, (i) el Contrato de Servicio del antiguo Usuario quedará automáticamente resuelto una vez el nuevo usuario haya suscrito su Contrato de Servicio y abonado el importe de la fianza correspondiente y (ii) Silence no tendrá derecho a aplicar ninguna penalización por cancelación anticipada.

9.1.2 Cancelación anticipada por Silence

En cualquier momento Silence podrá cancelar anticipadamente el Contrato del Servicio, comunicando dicha cancelación al Usuario a través de la Aplicación o por correo electrónico enviado a la cuenta facilitada por el Usuario en las Condiciones Particulares.

En tal caso, el Contrato del Servicio terminará en el último día de la Mensualidad en curso, salvo que la terminación se haya notificado con menos de 15 días de antelación, en cuyo caso, terminará en el último día de la Mensualidad inmediatamente siguiente.

La correcta devolución por el Usuario de la Batería con anterioridad a la finalización del Periodo de Duración como consecuencia de la cancelación anticipada del Contrato del Servicio por Silence eximirá al Usuario del pago de la parte de la Cuota Fija que corresponda al periodo comprendido entre la cancelación anticipada del Contrato del Servicio y la finalización del Periodo de Duración.

9.2 RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO

9.2.1 Resolución por el Usuario

El Usuario tendrá derecho a resolver el Contrato del Servicio con efectos inmediatos en el caso de que Silence incumpla cualquiera de sus obligaciones conforme a éste.

La resolución tendrá efecto desde que el Usuario se lo comunique a Silence a través de la Aplicación, deviniendo vencidas y exigibles cualesquiera cantidades devengadas a favor de Silence con anterioridad a la fecha de resolución (o, de ser determinada por el Usuario en su comunicación, del incumplimiento).

El Usuario vendrá obligado a la devolución de la Batería en los términos de la Condición General 8, sin perjuicio de la posibilidad del Usuario de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento de Silence le haya causado. Silence prorrateará la Cuota Fija correspondiente a la Mensualidad en que tenga lugar la resolución teniendo en cuenta el número de días transcurridos hasta la efectiva devolución de la Batería.

9.2.2 Resolución por Silence

Silence tendrá derecho a resolver el Contrato del Servicio con efectos inmediatos en el caso de que:

- (A) El Usuario se demore en el pago de cualesquiera importes vencidos y exigibles.
- (B) El Usuario incumpla cualquiera de sus otras obligaciones conforme a la Relación Contractual, incluyendo la utilización de la Batería en contravención de los usos permitidos.

La resolución tendrá efecto desde que Silence se lo comunique al Usuario en el modo previsto en la Condición General 11, deviniendo vencidas y exigibles cualesquiera cantidades devengadas a favor de Silence con anterioridad a la fecha de resolución.

Una vez haya sido notificado, el Usuario vendrá obligado a la devolución de la Batería en los términos de la Condición General 8, sin perjuicio de la posibilidad de Silence de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento del Usuario le haya causado. En este caso, la Cuota Fija correspondiente a la Mensualidad en curso se percibirá de modo íntegro por Silence.

9.3 SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO

La terminación del Contrato del Servicio se entenderá sin perjuicio de cualesquiera derechos, daños y cantidades devengados y pendientes de liquidación, así como de las obligaciones del Usuario y de Silence conforme a la Condición General 8 y cualesquiera otras que, por su naturaleza, sobrevivan a la terminación del Servicio (como, por ejemplo, las previstas en las Condiciones Generales 7, 10, 11, 12 o 13).

10. MULTAS, SANCIONES, RIESGO DE PÉRDIDA Y DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES

10.1 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES, MULTAS, SANCIONES, RIESGO DE PÉRDIDA, DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES

El Usuario es responsable de todas las infracciones, multas y sanciones administrativas que pudieran resultar en relación con el uso de la Batería o del Vehículo Silence en que esta se incorpore.

Asimismo, en tanto que responsable de la correcta utilización y custodia de la Batería mientras esta esté en su posesión, el Usuario será responsable de:

- (A) Cualesquiera riesgos que afecten a la Batería (incluido el riesgo de incendio, rotura, desperfectos, actos vandálicos, robo o sustracción, etc.), salvo que estos fueren atribuibles a Silence.
- (B) Cualesquiera daños personales y materiales que puedan ocasionarse o resultar en relación con el uso de la Batería o del Vehículo Silence en que esta se incorpore, salvo que estos fueren atribuibles a Silence.

El Usuario quedará obligado a mantener indemne a Silence de cualesquiera daños, costes y gastos en relación con los conceptos previstos en esta Condición General, incluyendo la reposición del valor de la Batería.

Lo previsto en la presente Condición General se entenderá aplicable con independencia de que la multa, sanción, pérdida o daño obedezca a la utilización, autorizada o no, de la Batería o del Vehículo Silence por un tercero distinto del Usuario.

10.2 ASEGURAMIENTO POR DAÑO Y ROBO

El Usuario queda informado de que, en caso de que Silence haya contratado una póliza de seguro de daños y/o robo en relación con las Baterías, el asegurador podrá subrogarse en la posición de Silence y reclamar al Usuario las cantidades que el asegurador haya abonado a Silence en concepto de indemnización.

En caso de que la compensación del asegurador a Silence no sea total (por ejemplo, por la existencia de franquicias, por exclusiones de cobertura o por cualquier otra razón), Silence podrá reclamar además al Usuario cualesquiera importes o conceptos no compensados por el asegurador (incluyendo cualquiera de los indicados en la Condición General 10.1 anterior).

El Usuario puede elegir contratar opcionalmente una reducción contractual de su responsabilidad por daños o robos (la “**Cobertura por Daños y Robos**”) en virtud del que ni Silence ni el asegurador reclamarán al Usuario que lo haya suscrito por aquellos daños y robos que entren en la cobertura de la póliza del seguro contratada por Silence. Los términos y condiciones de la Cobertura por Daños y Robos, incluyendo los riesgos cubiertos y las exclusiones de cobertura de la póliza suscrita por Silence, se detallan en Anexo II.

El Usuario declara entender que, en caso de suscribir una Cobertura por Daños y Robos, (i) el Usuario no adquirirá la condición de asegurado ni otros derechos frente a la aseguradora (siendo el único asegurado Silence); (ii) el Usuario no quedará exento de su responsabilidad por daños no asegurables (como los cometidos por dolo) ni asegurados (por ejemplo, las cantidades de franquicia, los daños por eventos no cubiertos por la póliza, etc.); y

(iii) el Usuario no quedará eximido del resto de sus obligaciones bajo las presentes Condiciones Generales (incluidas en particular las obligaciones de llevar a cabo sólo un uso diligente y autorizado de las Baterías).

11. NOTIFICACIONES

11.1 MODO DE EFECTUARLAS

Todas las notificaciones, requerimientos y cualesquiera otras comunicaciones que sean o puedan ser realizados en relación con el Servicio, incluyendo los relativos a multas y sanciones administrativas, tendrán forma escrita o electrónica (incluyendo el correo electrónico y la Aplicación) y serán realizados en español (a excepción de la documentación cuya redacción original fuera en otro idioma y haya sido enviada por una Parte a la otra, en cuyo caso la traducción al español no será necesaria).

Cuando la notificación se dirija a una Parte, a la dirección correspondiente establecida en la Condición General 11.2 (o a cualquier otra dirección que esa Parte, de acuerdo con esta Condición General 11, designe por escrito y con un preaviso a la otra Parte de diez días hábiles) y se haga referencia de forma expresa y notoria a este Contrato del Servicio, se considerará como fecha de entrega de la notificación (a) la fecha de entrega, cuando se entregue por conducto notarial, burofax con acuse de recibo y certificado de contenido u otro servicio de mensajería o notificaciones que permita dejar constancia de la fecha y contenido de la notificación; o (b) la fecha en la que fuera enviada, cuando la notificación sea enviada por fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación a distancia en el horario comercial habitual del domicilio del destinatario y, en caso de llegar fuera de este horario, el día hábil inmediatamente siguiente, salvo que con anterioridad al día hábil inmediatamente siguiente, la Parte destinataria confirmase haber recibido la comunicación por lo que dicho día se reputará como fecha de entrega.

11.2 DOMICILIOS Y DATOS DE CONTACTO

A los efectos de este Contrato del Servicio, las Partes señalan como domicilio y datos de contacto para notificaciones, requerimiento y cualesquiera otras comunicaciones las que constan en las Condiciones Particulares así como cualquier medio de comunicación a distancia (correos electrónicos, mensajería web, etc.) que conste a las Partes. El Usuario podrá actualizar sus datos de contacto y domicilio a través de la Aplicación, en cuyo caso el cambio tendrá validez a efectos de notificaciones una vez transcurridos 5 días hábiles desde la fecha en que el Usuario realice el cambio en la Aplicación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales del Usuario, así como los que se faciliten por su parte o se generen posteriormente durante el Contrato del Servicio (los “**Datos Personales**”) serán tratados por Silence de acuerdo con lo previsto en la Política de Privacidad de la Aplicación.

13. GENERAL

13.1 CESIÓN

Dado el carácter personal e intransferible de la posición del Usuario en el Servicio, el Usuario no podrá ceder el Contrato del Servicio, en todo o en parte, y los derechos u obligaciones de ella derivados salvo autorización previa expresa y por escrito de Silence. A

efectos aclaratorios, en caso de venta del Vehículo Silence del Usuario, el comprador del Vehículo Silence no se subrogará en el Contrato del Servicio, sino que deberá solicitar su propia suscripción si desea beneficiarse del Servicio, pudiendo Silence denegar la prestación del Servicio en el caso de que el solicitante no reúna los requisitos para beneficiarse del Servicio previstos en las Condiciones Generales que estén en vigor en la fecha en que tenga lugar la referida solicitud.

Dada la esencialidad para la realización del negocio de grupo al que pertenece, Silence podrá ceder el Contrato del Servicio, en todo o en parte, y todos o algunos de los derechos u obligaciones derivados de ella a cualquier tercero de su elección, sin previa autorización del Usuario o comunicación al mismo, lo que conllevará la posibilidad de ceder a ese tercero los Datos Personales correspondientes para el ejercicio de esos derechos y el cumplimiento del Contrato del Servicio en que ese tercero quede subrogado como consecuencia de la cesión, de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad.

13.2 NULIDAD PARCIAL O ILEGALIDAD SOBREVENIDA

La declaración de nulidad o invalidez de cualquier Condición General contenida en los presentes Términos y Condiciones o en las Condiciones Particulares no afectará a la validez y eficacia de las demás cláusulas, que se interpretarán y aplicarán en el sentido lícito más próximo al que se derivase de la aplicación de la Condición General nula.

13.3 IMPUESTOS Y GASTOS

Salvo disposición en contrario, (i) los impuestos que surjan en relación con las operaciones contempladas en los presentes Términos y Condiciones serán soportados por las Partes según lo dispuesto en la normativa aplicable; y (ii) cada Parte asumirá sus correspondientes gastos.

13.4 MODIFICACIÓN

Los Usuarios son conscientes de que Silence podrá modificar el Contrato del Servicio en aspectos necesarios para la prestación del Servicio o la adición de nuevas prestaciones sin necesidad de informar individualmente de ello a los Usuarios. Los Usuarios deberán consultar periódicamente las Condiciones Generales para conocer su versión aplicable en cada momento, sin perjuicio del derecho del Usuario a cancelar anticipadamente el Contrato del Servicio conforme a la Condición General 9.1.1.

Sin embargo, en aquellos supuestos en los que la legislación aplicable exija la previa notificación a los Usuarios o bien cuando la modificación suponga un cambio en elementos sustanciales o relevantes del Contrato del Servicio, Silence informará del cambio con una antelación razonable y los Usuarios tendrán una oportunidad de aceptar válidamente dichas modificaciones o terminar la Relación Contractual.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato del Servicio se regirá por el Derecho común español.

El Usuario y Silence se someten, con renuncia a cualquier otro fuero que pueda corresponderles, a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España) en relación con cualquier disputa sobre la validez, eficacia, cumplimiento, interpretación, ejecución o cualquier otra cuestión relativa al presente Contrato del Servicio o a la Relación Contractual en general.

Lo previsto en esta Condición General no impedirá la invocación por los Usuarios que tengan la condición de consumidor o usuario de la normativa ni de la jurisdicción imperativas que les resulten de aplicación respecto de la Relación Contractual.

15. INDEMNIDAD DE SILENCE

El Usuario mantendrá indemne a Silence de cualquier reclamación de cualquier tercero por razón del uso de la Batería.

ANEXO I

Modelo de formulario de desistimiento

– A la atención de SCUTUM LOGISTIC S.L. C/
Corcega 293 08008 Barcelona
(batterystation@silence.eco):

– Por la presente le comunico/comunicamos (*)
que desisto de mi/desistimos de nuestro (*) contrato de
venta del siguiente bien/prestación del siguiente
servicio (*)

– Pedido el/recibido el (*)

– Nombre del consumidor y usuario o de los
consumidores y usuarios

– Domicilio del consumidor y usuario o de los
consumidores y usuarios

– Firma del consumidor y usuario o de los
consumidores y usuarios (solo si el presente formulario
se presenta en papel)

– Fecha

ANEXO II

Términos y condiciones de la Cobertura por Daños y Robos

I. Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente documento recoge los términos y condiciones de la cobertura por daños y robos (la “**Cobertura por Daños y Robos**” o la “**Cobertura**”) que el Usuario que haya suscrito el contrato de servicio para la prestación del servicio Battery Station (el “**Contrato de Servicio**”) puede elegir contratar opcionalmente.

En caso de que el Usuario contrate la Cobertura por Daños y Robos, ni Silence ni su asegurador reclamarán al Usuario que lo haya suscrito por aquellos daños y Robos cubiertos por la Cobertura de Daños y Robos.

El Usuario declara entender que, en caso de suscribir la Cobertura por Daños y Robos, (i) el Usuario no adquirirá la condición de asegurado ni otros derechos frente a la aseguradora (siendo el único asegurado Silence); (ii) el Usuario no quedará exento de su responsabilidad por daños no asegurables (como los cometidos por dolo) ni asegurados (por ejemplo, las cantidades de franquicia, los daños por eventos no cubiertos por la póliza, etc.); y (iii) el Usuario no quedará eximido del resto de sus obligaciones bajo el Contrato de Servicio (incluidas en particular las obligaciones de llevar a cabo sólo un uso diligente y autorizado de las Baterías), en todo lo que no contradigan lo dispuesto en los presentes términos y condiciones.

II. Coberturas

1. Robo de la Batería

○ Cobertura:

- Se cubre el robo de la batería cometido por terceros así como los daños resultantes del mismo, siempre que el suceso no provenga de acciones del asegurado, conductor, personas (incluyendo familiares cercanos) que convivan permanentemente con el asegurado/conductor, los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; los directivos, socios, empleados y personas, que, de hecho o de derecho, dependan del asegurado o conductor, las personas jurídicas, filiales o sociedades matrices del asegurado, o aquellas en las que el asegurado o el conductor tengan una participación mayoritaria en su propiedad.

○ Requisitos:

- En caso de robo, es obligatorio (i) presentar copia de la denuncia realizada ante la autoridad competente sobre los hechos relacionados con el riesgo cubierto. y (ii) pruebas gráficas que evidencien que el Candado detallado en la cláusula III estaba instalado y ha sido vulnerado para conseguir robar la Batería.

2. Daños Externos a la Batería

○ Cobertura:

- Se indemnizan, dentro del límite por siniestro establecido en la póliza, los daños materiales directos sufridos por la batería a causa de un accidente derivado de un evento súbito, imprevisto o accidental.

○ Exclusiones en esta Cobertura:

- No se cubren daños originados por:

- Incendios, rayos o explosiones provenientes del exterior.
- Daños externos causados por un accidente derivado de fallos o daños internos, mecánicos o eléctricos, o de un mal funcionamiento.

III. Condiciones de Indemnización y Uso del Servicio

1. Estacionamiento y Manipulación de la Batería

- El vehículo equipado con la batería debe estar estacionado en un lugar o área adecuado y autorizado como: vía pública, plaza de aparcamiento para coches o motos, ya sea privada o pública, en exterior o subterráneo.
- La batería debe estar asegurada en el vehículo mediante un mecanismo antirrobo. Si el vehículo Silence donde se incorpora la Batería es una motocicleta, el mecanismo antirrobo deberá ser exclusivamente el siguiente: S01-99500-00 - "SISTEMA ANTIROBO RUEDA BP S01/S02B". Se adjunta como Anexo al presente documento las especificaciones relativas a este mecanismo antirrobo ("Candado").
- La cobertura del seguro se limita exclusivamente al riesgo sobre la batería, no extendiéndose a otros componentes o al vehículo en general.
- Durante la manipulación para el intercambio de baterías, se deben cumplir los protocolos de seguridad establecidos en el servicio.

2. Obligaciones del Asegurado

- **Prevención:**
 - El usuario (asegurado) debe tomar todas las medidas razonables para evitar siniestros, siguiendo las condiciones de uso y manipulación definidas.
- **Fidelidad en la Declaración:**
 - Se requiere que el asegurado proporcione información veraz. Cualquier omisión o declaración falsa podrá derivar en la nulidad del contrato o en la aplicación de recargos o reducción en la indemnización.

3. Mantenimiento y Entrega del Material

- Debe realizarse el intercambio de la batería en una estación de baterías, como mínimo, cada 30 días. En caso de no haber una estación de baterías en la zona donde se encuentre el usuario, este debe llevarla a un taller Silence autorizado cercano para su revisión.
- En caso de no efectuarse el intercambio de la Batería o, en su defecto, no se lleva a un taller Silence autorizado dentro del plazo establecido, se considerará un incumplimiento de las condiciones del seguro, lo que podría afectar la cobertura del mismo.

IV. Exclusiones Generales

El seguro no cubre:

- **Daños Estéticos y Superficiales:**
 - Rayaduras, desconchados, deterioros superficiales y defectos estéticos.
- **Daños Internos o Fallos de Funcionamiento:**

- Averías o malfuncionamientos internos de la batería.
- **Incidentes Relacionados con el Vehículo:**
 - Vandalismo, robos o degradaciones que afecten al vehículo que alberga la batería.
- **Condiciones Climáticas y Ambientales:**
 - Daños originados por eventos climáticos (heladas, calor extremo, inundaciones, etc.), inmersiones o condiciones corrosivas.
- **Uso Inadecuado o Mantenimiento Deficiente:**
 - Daños por explotación fuera de las normas del fabricante, mal uso, negligencia o falta de mantenimiento.
- **Exclusiones Derivadas de Normativas y Garantías de Fabricante:**
 - Daños cubiertos por garantías del fabricante o importador, defectos de fabricación, vicios ocultos o incumplimientos de conformidad del producto.
- **Otros Riesgos No Cubiertos:**
 - Daños causados por actos de guerra, terrorismo, sabotaje, radiación o cualquier otro evento de fuerza mayor.
 - Daños y perjuicios derivados de intervenciones mecánicas no autorizadas o modificaciones que alteren las especificaciones originales.
 - Costes administrativos, de gestión, de transporte, de reciclaje y otros gastos similares.
 - Daños resultantes de retrasos o impedimentos en situaciones de huelgas, disturbios, o medidas de fuerza mayor.

V. Concurrencia de Seguros

- En caso de existir otra póliza que cubra el mismo riesgo, la presente cobertura indemnizará únicamente la parte no cubierta por la otra aseguradora, siempre hasta el límite máximo de indemnización por siniestro.

REFERENCIA S01-99500-00 DESCRIPCIÓN "SISTEMA ANTIRROBO RUEDA BP S01/S02B"

